



EXPEDIENTE: JIN/019/2013
ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diez días del mes de mayo de dos mil trece, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio de notificación número **SG-JAX-494/2013** recepcionado el día de hoy, en donde se notifica el Acuerdo de Sala de fecha nueve de mayo del año en curso, dictado en el expediente SX-JRC-71/2013 por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agregándose copia certificada del mencionado acuerdo, así como de los autos del expediente SX-JRC-71/2013.- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente con fundamento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala recaído en el expediente SX-JRC-71/2013 y de conformidad al artículo 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

----- **SE ACUERDA** -----

I: Téngase por presentado el escrito y anexos de cuenta e intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JIN/019/2013**; y -----

II: En estricta observancia de orden, túrnese el referido expediente a la **Magistrada Sandra Molina Bermúdez**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como a lo ordenado en el considerando tercero del Acuerdo de Sala recaído en el expediente SX-JRC-71/2013. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. -----